



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO CELEBRADA EL MIÉRCOLES DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Valdecilla, Medio Cudeyo, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARIA HIGUERA COBO y con la asistencia de los Concejales siguientes: D. ALFONSO MAZA AJA, D. ALBERTO MANUEL SANTAMARÍA FERNÁNDEZ, D^a. ANGÉLICA PALACIOS VELEZ, D. HÉCTOR PORRAS PRADA (**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**), D. BORJA SAÑUDO VIADERO, D. SERGIO CEBALLOS COZ y D. VICTOR CALLEJO SANTIAGO (**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**), D. RODOLFO CANAL BEDIA, D^a MARIA ANGELES PEREZ COBO y D. CARLOS BARQUÍN LIAÑO (**INDEPENDIENTES TODO POR MEDIO CUDEYO**), D. FRANCISCO JAVIER PEROJO TRUEBA y D^a MARÍA TERESA GARCÍA RECIO (**PARTIDO POPULAR**), asistidos por el Secretario Municipal, D. Manuel José González Fernández, que certifica.

A continuación, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose acto seguido los asuntos contenidos en el Orden del Día:

Orden del Día

Punto Primero. - Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se somete a votación la aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2022. Por el Concejel Socialista, Sr. Ceballos Coz, se hace constar en relación con la contestación a la pregunta sobre la Monitoria de Tiempo Libre, que se indicó que ya estaba eximida de desplazamientos dentro del término municipal, por no disponer de vehículo propio. Reflejada la referida precisión, el Acta de la sesión de 27 de octubre resulta aprobada por unanimidad.

Punto Segundo. Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado de las siguientes:

Nº RESOLUCIÓN	TÍTULO
2022/287	APROBACIÓN ADHESION CONTRATO MARCO FOTOCOPIADORAS
2022/286	RESOLUCION ALCALDIA - CONTRATACION COORDINADOR LEES
2022/285	APROBACION SUBVENCION ADQUISICION TERMINALES COMUNICACION POLICIA LOCAL
2022/284	RESOLUCIÓN ALCALDÍA - BAJA OFICIO DEL PADRON POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA 5-2022
2022/283	RESOLUCION ALCALDÍA - BAJA PADRON POR CADUCIDAD 6-2022
2022/282	RESOLUCION APROBACION BASES PARA EL CONCURSO ESCAPARATES
2022/281	RELACION DE GASTOS 15/2022
2022/280	CLASIFICACIÓN OBRAS CONTRATO ASFALTADOS EN PEDANIÁS
2022/279	APROBACIÓN LICITACIÓN PUMP TRACK MEDIO CUDEYO
2022/278	CONTRATACIÓN TÉC. EDUC. INFANTIL_NURIA GALVAN
2022/277	APROBACIÓN PROYECTO OBRAS PUMP TRACK

2022/276	CONTRATACION LIMPIADORA_NURIA MARTIN
2022/275	RELACION DE FACTURAS 14/2022
2022/274	INCOACIÓN EXPTE ADQUISICIÓN FINCAS PARA AMPLIACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO MIES DEL CORRO
2022/273	PRUEBA DEPORTIVA XL SUBIDA A PEÑA CABARGA
2022/272	MODIFICACION CRÉDITOS 10/2022
2022/271	RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR POR OMISION EN LISTADO PLAZA ADMINISTRATIVO
2022/270	ADJUDICACION CONTATO CLASES DE TEATRO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
2022/269	NOMBRAMIENTO LETRADA PROCED ORDINARIO 323 2022
2022/268	ALTA, BAJA Y CAMBIO TITULARIDAD ABASTICIMIENTO AGUA OCTUBRE II - NOVIEMBRE I 2022
2022/267	ANTICIPO NOMINA BEGOÑA ALONSO
2022/266	AUTORIZACION PARA INSTALACION PANELES FOTOVOLTAICOS
2022/265	RESOLUCION LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS A LA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2022/264	APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL EN COLABORACIÓN CON EL EMCAN
2022/263	APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PROYECTO MANTENIMIENTO EDIFICIOS PÚBLICOS
2022/262	APROBACIÓN BASES REGULADORAS CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PROYECTO MANTENIMIENTO ZONAS VERDES
2022/261	RESOL GASTOS CONCEJALES OCTUBRE 2022
2022/260	RESOL GASTOS NOMINAS PERSONAL OCT 2022
2022/259	INCOACIÓN EXPEDIENTE ADQUISICION PARCELA IGLESIA PARROQUIAL MIES DEL CORRO
2022/258	INCOACION EXPEDIENTE PARA ADQUISICION PARCELA FAMILIA OJEA EN MIES DEL CORRO
2022/257	APROBACION RELACION DE GASTOS 13/22
2022/256	ALTAS, BAJAS Y CAMBIO TITULARIDAD CONTRATO ABASTECIMIENTO AGUA - OCTUBRE 1
2022/255	APROBACION LICITACION CONTRATO ASFALTADOS EN PEDANIAS

1. Propuesta de aprobación de Convenio de Recursos Educativos 2022-2023

Vista la propuesta de aprobación de Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación para Ayudas al Estudio 2022-2023, en los mismos términos que en periodos anteriores,

El Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO: APROBAR el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA (15 euros por alumna/o).

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa, D^a María Higuera Cobo, para su firma en representación del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

2. Moción del Grupo Popular de solicitud de no revisión del delito de sedición.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE Medio Cudeyo PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN

El Grupo Popular Municipal de Medio Cudeyo, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desordenes públicos agravados". Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentar contra la integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo, insta al presidente del Gobierno y al Gobierno de España a:

PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: “la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el

derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas”.

En Valdecilla, a 15 de noviembre de 2022.



EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR MUNICIPAL Francisco Perojo Trueba

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se ruega que esta moción no se vea como un ataque al PSOE, que es una moción que presenta con carácter general el Partido Popular y que considera importante que sea tratada por el Ayuntamiento. La sustitución del delito de sedición por la llamada desobediencia pública agravada conllevará una pena inferior a tres años, que en la mayoría de los casos, al no existir antecedentes, no supondrá ingreso en prisión, con lo que parece que sale bien barato romper España, suponiendo una cesión del gobierno al independentismo para garantizar la aprobación de unos presupuestos, unos presupuestos manchados de sangre, pues contarían con el apoyo de partidos proetarras.

Por el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Sañudo Viadero, se realiza la siguiente intervención: “Finaliza el año, y en breve entraremos en periodo preelectoral, de ahí esta moción y su forma y fondo tan hiriente.

Creo que todos los aquí presentes nos debemos a Medio Cudeyo, y enzarzarnos en temas nacionales desvirtúan el fin del pleno municipal, pero ante esta moción y sus gruesas afirmaciones, entenderán que voy a dar mi opinión.

En la moción, el partido popular se atreve a afirmar que, cito palabras: *“Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE, ni el PSOE puede callar antes este episodio”*. Hay que ser muy osado dudar de la tradición democrática del PSOE. Les recuerdo, que Pedro Sánchez, fue elegido como secretario General y candidato con el voto de los militantes y ha sido elegido, por ser el candidato que más votos obtuvo, con mucha diferencia, y más apoyo, dentro del marco constitucional. Parece que al PP, se le olvida eso y me resulta gracioso lo de “democrático”, poca democracia le dio el PP a Pablo Casado y mucho dedo madrileño para poner al señor Feijoo.

Otro párrafo dice tal que así: *“De llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, las Cortes Generales y los tribunales de Justicia”*. Valor tiene el PP de hablar de Justicia tras intencionadamente y por puro electoralismo, incumplir la constitución al tener paralizado y bloqueado la renovación del Consejo General del Poder Judicial.

Sigo analizando la moción: *“El Gobierno de España retoma un peligroso precedente, el de ceder a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios”*. Tengo la sensación que

para el PP, cuando no gobiernan ellos, todo es ilegal y antidemocrático. Lo que se presupone a un Presidente de Gobierno es que gobierne, que apruebe los presupuestos y desarrolle sus políticas y sobre todo, solucione problemas. De ahí, que cuando el PP ha gobernado haya dicho cosas como las siguientes: “La independencia vasca es legítima si no se impone por la fuerza” (Aznar), o vemos titulares en periódicos no sospechosos como el siguiente: “Aznar perdonó 194 años de cárcel a 62 asesinos de ETA”. Ahora también el PP habla, aunque con la boca pequeña, de la cesión de las carreteras a la policía foral vasca, y es que el 11 de mayo de 2011, fue el PP el que firmó esa propuesta en un escrito a la mesa del senado. Y por centrarme más en este caso de la moción. Con la sedición en vigor me puede alguien decir quién gobernaba cuando vimos los actos de 20 de septiembre de 2017 cuando se produjeron los hechos ante la Consejería de Presidencia y Hacienda Catalana? ¿Me puede decir alguien quién gobernaba cuando se produjo el referéndum aquel 1 de octubre? ¿Me puede decir alguien quien gobernaba cuando Puigdemont logró salir del país? Se lo digo yo, el Partido Popular con mayoría absoluta. Otra pregunta, ¿Sabe alguien decir por qué jamás, el resto de justicias europeas ha extraditado a Puigdemont y los demás fugados a España, a pesar de los requerimientos de los tribunales españoles? Pues precisamente por el delito de sedición español, el cual, no encaja en los parámetros que permiten castigar hechos similares en el resto de Europa.

La Orden Europea de Detención y Entrega contiene un catálogo de treinta y dos delitos en los que la entrega al Estado requirente es automática. En este listado no se hace referencia explícita y nominativa al delito de sedición, es por ello que los Tribunales alemanes, italianos, escoceses o belgas han dictado siempre en contra de la extradición de los fugados o incluso de considerar delito a los hechos producidos el 1 de octubre.

Nuestro código penal en vigor, considera la sedición como un delito contra el orden público, que considera sediciosos a los que se alzan pública y tumultuariamente para impedir por la fuerza o fuera de las vías legales la aplicación de las leyes. La pena básica es la de ocho a diez años de prisión, que se eleva hasta quince años cuando los autores fueran personas constituidas en autoridad. En ningún Código Penal de una sociedad democrática se castigan los desórdenes públicos con la misma pena que el homicidio.

El fin último de la eliminación del delito de sedición como tal, no trata de hacer eliminar conductas violentas para impedir el cumplimiento de la ley o las resoluciones judiciales, sino de encajarlas, dentro de los delitos contra el orden público y considerarlas, como en la mayor parte de los países europeos, una forma de grave alteración del orden público con una pena proporcionada que oscila alrededor de los cinco años de prisión.

Por poner varios ejemplos:

En Alemania, el delito más parecido a este que nos ocupa, depende de la gravedad de los hechos pero puede ser de una multa a 3 años de cárcel. En Italia está castigado entre 6 meses y 5 años de cárcel y en Bélgica, sin armas entre uno a cinco años. Recuerdo que en España es de 8 a 10 años para los autores y de 15 si éstos tenían puestos públicos.

En resumen, el Partido Popular se vuelve a equivocar utilizando Cataluña para hacer política de confrontación. El partido popular se equivoca al seguir los pasos que le marca la extremaderecha.

La situación del Estado, de España, incluida Cataluña, ha mejorado. Las tensiones en Cataluña han desaparecido prácticamente, el bloque independentista se ha roto y no se han producido jamás situaciones como las vistas en el año 2017. Igual en eso algo ha tenido que ver

el buen gobierno, en este sentido, de Pedro Sánchez, que como presidente, es su deber el afrontar los problemas y solucionarlos y no esconderse en un bar como el ex presidente popular. Cuando ocurrieron esos hechos y el Gobierno del PP, aprobó el artículo 155, fue Pedro Sánchez el que lo apoyó, aun sabiendo lo que le iba a costar después. Ese fue un gesto de estado y no la actitud actual del partido popular anclado en el no, que le hace incluso ir a Europa para intentar paralizar los fondos europeos a España, y es que España, si no gobierna el PP, no les importa nada.

Para finalizar quiero hacer una pregunta. ¿La relación actual de España y Cataluña es mejor ahora o cuando gobernaba el Partido Popular con el delito de sedición en vigor?

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo se indicó que en este delicado asunto cada uno tiene sus razones y cada uno tiene su propia opinión, y que se puede estar debatiendo sobre el tema sin acabar nunca.

Por la Alcaldesa, Sra. Higuera Cobo se indica que este es un problema político nacional y que considera fuera de lugar ponerse a debatirlo en el Pleno en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y que esos partidos violentos a los que se refiere el Partido Popular están en el Parlamento por algo y si hubiera otro sistema electoral, con segundas vueltas, no tendrían cabida, pero eso nunca lo han querido, ni el PP ni el PSOE, e indicó que en cualquier caso el voto del Grupo Regionalista a esta moción será libre y personal de cada concejal.

Sometida a votación, la moción resulta APROBADA por MAYORÍA de diez votos favorables, correspondientes a los concejales de los Grupos Regionalista, Popular e Independientes Todo por Medio Cudeyo, y tres en contra, correspondientes a los concejales del Grupo Socialista.

4.- Propuesta de Acuerdo Asociación Promoción Turística Río Miera

En aplicación de la previsión contenida en el art. 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el dictamen de la Comisión de Turismo del mes de noviembre, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir una Asociación, junto con los municipios de Liérganes y Riotuerto, con objeto de fomentar la promoción turística del entorno del río Miera, en Cantabria.

SEGUNDO. Expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea que elabore los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación.

TERCERO. Designar a D^a Angélica Palacios Vélez, Concejala de Turismo, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de elaborar los Estatutos y en la futura Asociación.

Es intención de los tres municipios implicados en el proyecto, Liérganes, Medio Cudeyo y Riotuerto, constituir una asociación turística para promover una senda fluvial en el río Miera y poder optar a que sea financiado con fondos europeos.

Tras breve debate sobre la propuesta, el Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir una Asociación, junto con los municipios de Liérganes y Riotuerto, con objeto de fomentar la promoción turística del entorno del río Miera, en Cantabria.

SEGUNDO. Expresar la voluntad de concurrir a la Asamblea que elabore los Estatutos que rijan el funcionamiento de la Asociación.

TERCERO. Designar a D^a Angélica Palacios Vélez, como representante de la Corporación en la Asamblea que se encargue de elaborar los Estatutos y en la futura Asociación”.

Ruegos y Preguntas.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Perojo Trueba, se pregunta si el Ayuntamiento sigue usando las instalaciones de Campoler. Se contesta que si, con la autorización verbal de la nueva propiedad, para evitar ocupación ilegal. Se ruega entonces que se formalice dicho uso municipal mediante algún tipo de contrato, dado el riesgo de algun accidente y visto el valor de los bienes municipales que siguen allí depositados.

Por el Portavoz del Grupo Independientes Todo por Medio Cudeyo, Sr. Canal Bedia, se formulan los siguientes:

1º.- Se ruega que por personal técnico se inspeccionen estado de encina junto a la iglesia de Sobremazas.

2º.- Se ruega subir una mesa al parque infantil de detrás de la iglesia de Sobremazas.

3º.- Se pregunta por el estado de tramitación de la licencia del geriátrico de Lloreda. Se informa que está pendiente de estudio e informe para la próxima Junta de Gobierno, que en todo caso velará por que prevalezca el interés general del desarrollo urbanístico municipal, sobre el interés particular. Por el citado Portavoz se propone llevar la propuesta al Pleno.

4º.- En relación con el reacondicionamiento de la pista polideportiva de Heras se pregunta por qué no se habló con la Dirección de Carreteras para permitir mayor anchura. Se indica que el único permiso de Carreteras exigible fue el de instalación provisional de grúa durante la ejecución de las obras, y se indica que la distancia a la carretera de 15 metros es la obligada para el cumplimiento de lo establecido en nuestro propio Plan General, que el Ayuntamiento es el primero que lo debe respetar para poder exigir a los demás el mismo grado de cumplimiento.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como secretario, doy fe.

En Valdecilla, a 30 de noviembre de 2022.

La Alcaldesa,

El Secretario,

Maria Higuera Cobo

Manuel José González Fernández